



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

**ACTA NÚM. 2/2018 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y
URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE LAS ROZAS DE MADRID,
CELEBRADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2018.**

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: D. José de la Uz Pardos

Sres. Concejales Asistentes:

Grupo Municipal Popular: D^a Mercedes Piera Rojo
D. José Luis Álvarez de Francisco
D. Gustavo Adolfo Rico Pérez
D^a Bárbara Fernández Álvarez-Robles
D. José Cabrera Fernández
D^a Paula Gómez-Angulo Amorós
D. José María Villalón Fornés
D^a Natalia Rey Riveiro
D. David Santos Baeza
D. Juan Ignacio Cabrera Portillo

Grupo Municipal Ciudadanos: D^a Verónica Priego Álvarez
D. Miguel Ángel Sánchez de Mora Chía
D. Fabián Ignacio Pérez-Juste Abascal
D^a Mylai Lima González

Grupo Municipal
Contigo por Las Rozas: D. Gonzalo Sánchez-Toscano Salgado
D^a Patricia García Cruz
D. Valentín Villarroel Ortega

Grupo Municipal Socialista: D. Miguel Ángel Ferrero Andrés
D^a María Reyes Matos
D. Cesar Javier Pavón Iglesias

Grupo Municipal UPyD: D. Cristiano Brown Sansevero
D. Tomás Aparicio Ordoñez

Concejales no Adscritos: D^a Patricia Arenas Llorente
D. Carlos Gómez Valenzuela

Sra. Secretaria General: D^a Yolanda Martínez Swoboda

Sr. Interventor General: D. Fernando Álvarez Rodríguez

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Las Rozas de Madrid, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día catorce de febrero de dos mil dieciocho, se reúnen los Sres. relacionados anteriormente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, y asistidos por la Sra. Secretaria General y por el Sr. Interventor General, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente para la que habían sido oportunamente convocados.

Asiste la totalidad de los miembros corporativos que integran este Ayuntamiento, y, por lo tanto, se comprueba que se da el quórum exigido en el art. 90 del RD 2568/86, que se mantiene durante toda la sesión y el Sr. Presidente declara abierta la sesión y da inicio a este Pleno, comenzando el desarrollo de los asuntos comprendidos en el

ORDEN DEL DÍA

1º.- Ratificación de la Urgencia de la convocatoria.

La **Alcaldía-Presidentencia** motiva la urgencia de la convocatoria de este Pleno, diciendo que se traen dos puntos: uno de ellos es la modificación de un acuerdo plenario, por el cual el representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad del Sur sería el Alcalde, designando a Natalia Rey como suplente, habida cuenta de que mañana comienza un proceso de selección a la Presidencia de esa Mancomunidad tras las renuncia del Presidente actual. Por tanto, se trae para que este Alcalde pueda acudir, como representante de Las Rozas, a ese proceso abierto de elección del Presidente de la citada Mancomunidad.

Y el segundo punto que traemos a este Pleno con carácter de Urgencia es la prórroga de un contrato que vence a finales de este mes y, que por lo tanto, por un tema de plazos hay que aprobarlo antes de que venza. Se están terminando de evacuar los informes preceptivos del nuevo pliego de limpieza, por lo que resulta necesario prorrogar dicho contrato unos meses más para que, lógicamente, siga estando limpia la ciudad mientras se tramita el nuevo Pliego.

Acto seguido solicita la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, que manifiesta lo siguiente: entendemos que el primer punto, sí que puede tener ese carácter de Urgencia, pero en cuanto al segundo punto, por nuestra parte, no vemos la urgencia porque se podía haber hecho perfectamente siguiendo los procedimientos ordinarios.

Los procedimientos extraordinarios son tan legales como los ordinarios, pero aquí no estamos hablando de legalidad, aquí estamos hablando de una decisión política. Y esa decisión política de traer las cosas por urgencia, puede llevar a la oposición a perder parte de su palabra, en este caso si se hubiera llevado por un procedimiento ordinario hubiera habido una Comisión para el segundo punto y hubiera podido ser debatido con mayor profundidad.

Por lo tanto, este Grupo Socialista considerando que un punto, efectivamente, podría ser urgente, el otro, en absoluto, lo consideramos así, por lo que nos vamos a abstener en la votación.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, **Sr. Sánchez de Mora Chía**, que señala lo siguiente: nosotros también estamos absolutamente en contra de la celebración de este Pleno, porque creemos que es un Pleno innecesario que responde exclusivamente a una falta de organización y planificación del Equipo de Gobierno y, por tanto, creemos que tiene un coste para los vecinos y no estamos dispuestos a apoyar la celebración de este Pleno.

También queríamos hacer constancia de lo que nosotros creemos que es un error formal, que es la incongruencia que hay entre el informe de los Servicios Jurídicos - donde habla de una Comisión previa donde se dictamina esta prórroga y la propuesta de la Concejala que suponemos que se haga con posterioridad-. Hemos hecho un escrito, lo hemos manifestado, no se nos ha contestado, creemos que estas cosas hay que contestarlas por lo menos. Ya sabemos que no es un error, que no hay problemas jurídicos en ese sentido, se puede hacer de las dos formas, pero un poco de seriedad.

El Portavoz del Grupo Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Brown Sansevero**, se pronuncia a continuación: por dejar claro el sentido del voto, en cierto modo nosotros si vemos necesaria la urgencia. Entendemos que uno de los puntos que es el contrato, uno de los contratos más importantes que este Ayuntamiento tiene y debatiremos, dejarlo al último día del mes que es cuando tenemos el Pleno Ordinario, pudiera hacer también dentro de lo que es imprudente ya no haberlo traído al Ordinario de enero. Pero, es verdad que pensábamos, o al menos entendíamos, que iba a haber un Pleno donde se iba a tratar no solo la prórroga, sino también un nuevo pliego de condiciones que mejore el contrato actual y eso no ha ocurrido. Entiendo que la razón de la urgencia de este Pleno va en esta dirección.

Respecto al otro punto, sí que entendemos la urgencia también por los plazos, los plazos que existen actualmente, es verdad, que tendremos ocasión de debatirlos para especificar o preguntar directamente qué beneficios supone para Las Rozas esta elección que ha mencionado el Sr. Alcalde, pero solo por dejar el sentido favorable del voto, explicación de por qué si entendemos en este caso la urgencia.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde- Presidente**: agradezco las intervenciones. Lógicamente he explicado el porqué de la urgencia. Puntualizar que, efectivamente, como dice el Sr. Brown, la intención del Gobierno era traer en un pleno extraordinario ambos puntos: la prórroga y el nuevo contrato.

No obstante, todos sabemos que es el contrato, quizás, más cuantioso e importante de este Ayuntamiento. Para nosotros, desde luego, es de los más estratégicos, y por ello estamos trabajando en un pliego muy, muy de análisis profundo y con una gran inyección de dinero para poder elevar los niveles, ya satisfactorios, de la limpieza y la recogida de basuras de nuestra ciudad. Llevamos seis meses trabajando en este Pliego, que se encuentra ya en la fase final. En cuanto esté terminada la tramitación administrativa se traerá y queremos no pillarnos los dedos, como decía el Sr. Brown, con la tramitación, con la prórroga y quedarnos sin contrato pudiendo prorrogar durante unos meses éste, mientras ese pliego llega a término.

Y por otro lado, decir al Portavoz del Grupo Ciudadanos, Sr. Sánchez de Mora Chía, que ese informe está previsto, lógicamente, para ese posible pleno extraordinario que hubiera dictaminado ambas cosas. Ese es el informe en el sentido que está, por tanto, no hay ninguna incoherencia, y este punto se incorpora al amparo del art. 126 del ROFRJEL, que, como ha dicho ud, mismo, es absolutamente legal traer este punto. Me alegro de que lo haya puesto de manifiesto puesto que luego, como dice también el citado ROF se llevara a dación de cuenta a la siguiente Comisión Informativa.

Previa declaración de urgencia alegada por el Sr. Alcalde, estimada por mayoría absoluta, obtenida con **15 votos a favor**, correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular, 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia y 2 de los Concejales no Adscritos; **4 votos en contra** de los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos; y **6 abstenciones**, correspondientes: 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas y 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, procede estimar la urgencia de la convocatoria del Pleno Corporativo.

2º.- Aprobación de la modificación del acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión de 3 de julio de 2015, relativo al nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene para exponer este asunto: este punto se adoptó en el Pleno de Organización, que fue modificado en Pleno de 22 de diciembre de 2015, donde se acordó nombrar a la Sra. Rey Riveiro, representante de la Mancomunidad, y suplente, al Sr. Santos Baeza. Lo que traemos ahora es simplemente un mero cambio organizativo, avocando mi competencia como representante de todos uds., de todos los vecinos en la Mancomunidad que es la más importante de España y con mayor presupuesto, en un tema tan estratégico y tan sensible para todos los vecinos, como es la sostenibilidad y el tratamiento de los residuos, y quiero ser yo quien esté presente en la toma de decisiones y quiero estar presente también en esta Mancomunidad defendiendo nuestros intereses. Por tanto, como decía, es un mero cambio organizativo.

Comienza el turno de intervenciones el Portavoz del Grupo Unión, Progreso y Democracia, Sr. Brown Sansevero, que indica lo siguiente: es la tercera vez que tratamos el cambio de la persona responsable de este Ayuntamiento: en julio era la Sra. Laso, en diciembre fue la Sra. Rey.

Según el expediente, el 3 de julio de 2015, en el Pleno de la Corporación se trató el asunto, se volvió a tratar el 22 de diciembre de ese mismo año y según tengo entendido por el expediente esta es la tercera vez. Pero bueno esto es un dato menor.

Este Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de residuos más grande de España, constituida con 67 municipios y con más de 1.800.000 habitantes que son los que dan servicio a esta entidad, que tiene un presupuesto de alrededor de unos 20 millones de euros al año, de los cuales el gasto de personal estamos hablando que solo llega a 500.000. Es verdad que gran parte de ese presupuesto se dedica a bienes y servicios.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Este Ayuntamiento ha estado presente en esa Mancomunidad desde la anterior legislatura, desde su inicio que se conformó, creo, que por el 2013. Y no ha sido costumbre ni del anterior Gobierno, ni de éste rendir cuentas a esta Corporación sobre la labor ejercida por el Equipo de Gobierno y sus opiniones en el seno de esta Mancomunidad. No nos han trasladado el contenido de las reuniones, ni lo que han votado en los diferentes acuerdos y ni siquiera sabemos los Planes e intenciones que tiene el Equipo de Gobierno para ese futuro. Ese futuro donde la gestión de los residuos es uno de los retos de la sociedad de este siglo XXI que tenemos que responder.

No tenemos respuesta a estas preguntas, no sabemos cuál ha sido el papel de nuestro Ayuntamiento, porque no se ha dado cuenta ni en las Comisiones Informativas y, por supuesto, en ningún Pleno de la postura de este Ayuntamiento. Lo único que sabemos son chascarrillos, como que D^a Natalia Rey perdió la elección a la presidencia por la ausencia de varios miembros del Partido Popular el día de la votación, que sino posiblemente la hubiera ganado. Y lo que sabemos es lo que podemos encontrar en la web de la Mancomunidad de Residuos en el apartado de transparencia que, por cierto, si algún día alguno de uds. la preside recomiendo mejorar.

En fin, seguimos sin saber exactamente cuál ha sido el papel de nuestro Ayuntamiento y cuáles son sus intenciones y su futuro. Lo que si pedimos desde Unión, Progreso y Democracia es que se explique qué beneficio podría tener para Las Rozas si saliera por ejemplo elegido un Presidente de nuestro municipio, ya que ha mencionado el Alcalde su interés de ser el representante de Las Rozas ahora que va a empezar este procedimiento ¿Cuál sería el beneficio para nuestro municipio y si están entre las intenciones del Gobierno rendir cuentas en Comisión Informativa o a través del cauce que consideren oportuno de la gestión y de la postura de nuestro municipio en las votaciones de las Asambleas de esta Mancomunidad? Mancomunidad que, seguimos insistiendo, debería mejorar en su transparencia y mejorar en todos los datos e informaciones que dan a todos los municipios que conforman la Mancomunidad que, en comunicación con compañeros todos han coincidido que la información fluye poco hacia los Ayuntamientos que pertenecemos a la Mancomunidad de Residuos del Sur.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**: mantenemos la línea que ha citado el Sr. Brown, de que no se facilita ninguna información sobre la Mancomunidad a este Pleno, ni sobre su gestión.

Se trata de una Mancomunidad importante que en nuestro modelo de gestión no debería de existir, los residuos deberían ser tratados de otra manera y no de ésta, que, además, genera unos graves problemas cuando algún municipio no paga, como uds. conocen, por la fórmula jurídica elegida. Los residuos deberían ser tratados por una de las dos Administraciones públicas, y si la Administración Pública que tiene las competencias, en este caso, los locales quieren hacerlo de una manera conjunta, pues para eso existe una Administración superior como podría pasar con el mismo tema como pasa con otras competencias, como los bomberos, pongamos por caso. Asunto local que trata la Comunidad de Madrid.

¿Qué genera el tener una Mancomunidad? Pues cosas como ésta que, a veces, cuando un municipio no paga existen unos problemas de primerísimo nivel.

Creemos que es un mal modelo, el modelo que ha elegido en este caso el Partido Popular para llevar a cabo este asunto, de un asunto tan sumamente importante para el medio ambiente.

Y entrando ya en el Ayuntamiento de Las Rozas, pues, la verdad, es que es poco sano el que no se traiga a este Pleno la gestión que se ha hecho previamente a cualquier tipo de decisión sobre el mismo. Yo les recomendaría que en la próxima comisión nos explicaran toda la labor que han hecho en este órgano y nos contaran lo que hacen también el resto de Ayuntamientos y los funcionamientos, como debe ser un dar cuenta normal que debe tener cualquier órgano de este país.

En cuanto al cambio de representante, pues, en fin, para nosotros el Alcalde de Las Rozas es el primer representante del municipio y, en fin, eso lo que uds. decidan, pues nosotros nos vamos a abstener, porque entenderán que no les votemos a favor de su representante. Pero, en fin, no vamos a proponer nosotros ningún representante para la Mancomunidad.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, que argumenta lo siguiente: entrando en el debate que se ha dado en el punto anterior, consideramos que este punto no es urgente en el sentido de que si realmente el motivo fuera que el Alcalde, de repente, tiene un gran interés en el tema de residuos y quiere liderar personalmente la representación del Ayuntamiento en la Mancomunidad, podría haber esperado apenas quince días, que es lo que queda para el Pleno ordinario. Sospechamos que el motivo tiene más que ver, como se ha apuntado, con el proceso electoral que se va a dar dentro de la Mancomunidad tras la dimisión del actual presidente, el Alcalde de Móstoles, y de alguna manera el interés que puede tener el Partido Popular de Madrid en postular al Alcalde de Las Rozas.

Esto hay que ponerlo también en un contexto, el Partido Popular de Madrid es un partido que, además, de estar acosado por la corrupción, ha perdido prácticamente todo su poder municipal en la Comunidad de Madrid. Ha perdido la Alcaldía de Madrid, ha perdido las alcaldías que tenía en los grandes municipios del sur, solo le queda Alcorcón, que tiene un Alcalde digamos "impresentable" en el sentido que no se le puede presentar a la Presidencia de esta Mancomunidad de residuos, y probablemente a nada, por lo que, en este sentido, con tan poco rascar, el Partido Popular de Madrid debe querer promocionar al Sr. de la Uz y sospechamos que este nombramiento forma parte de esta decisión política de su partido, por otro lado perfectamente legítima.

En este sentido hay que recordar que estamos hablando aquí de representar a Las Rozas en la Mancomunidad de Residuos del Sur, estamos hablando de gestionar residuos que es una de las políticas más importantes a nivel local y a nivel autonómico y unos de los grandes retos de nuestra sociedad en el futuro. Y el caso es que el Sr. de la Uz lleva aquí de Alcalde dos años y medio y no le hemos oído nunca hablar sobre residuos, hasta hoy que como parte de esa precampaña electoral a la postulación de la Presidencia de la Mancomunidad ha señalado la gran importancia estratégica de los residuos.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Pero hay que reconocer que si hay un tema al que ud., como Alcalde, no haya dado prioridad en dos años y medio es precisamente éste.

Hay que recordar que ud. ha tenido que prorrogar dos veces, la segunda será dentro de unos minutos, un contrato de residuos que expiro hace más de un año. Es decir, ud. ha hablado de que los residuos son para ud. un tema estratégico e importante, ud. ha dejado caducar y ha prorrogado durante más de un año el contrato actual. Que por otro lado es un contrato que tiene muy poco que presumir y muy poco que enseñar al resto de municipios de la Mancomunidad. Es un contrato carísimo, es un contrato obsoleto, es un contrato impopular, es un contrato que hasta su propio Gobierno reconoce que funciona mal y es un contrato que, desde luego, no aporta nada desde el punto de vista medio ambiental a la gestión de residuos y al margen de eso, ud. sabemos que está haciendo un nuevo contrato, pero ud. y su Gobierno ni siquiera se están planteando en ese nuevo contrato cómo vamos a adaptar Las Rozas a las directivas europeas que nos obligan a cosas, por ejemplo, antes del 2020 en todos los municipios de España se tiene que cumplir la directiva europea que obliga a que haya un quinto contenedor para recogida separada de residuos orgánicos. Ud. ni siquiera se está planteando esa transición y está haciendo un contrato para cuatro años. Por lo cual, creemos que desconocen esa realidad y tiene muy pocos méritos en materia de gestión de residuos.

Con este currículum nosotros no vamos a apoyarle en esa postulación de la Presidencia de la Mancomunidad de Residuos del Sur. No se trata simplemente de que sea alguien de Las Rozas, se trata, sobre todo, de qué se va hacer en un tema tan importante como es la sostenibilidad ambiental, como es la gestión de residuos en nuestro municipio y en nuestra Comunidad.

Por su parte, el Portavoz del Grupo Ciudadanos, **Sr. Sánchez de Mora Chía** expone la posición de su Grupo: efectivamente nos sorprende que, de pronto, ud., Sr. Alcalde, haya descubierto la importancia de presidir esta Mancomunidad, como si se hubiera creado antes de ayer, pero celebramos que, aunque sea tarde, haya descubierto esta importancia. Como ya apuntaba el Sr. Sánchez-Toscano, yo creo que tiene más que ver con un proceso electoral que por su interés personal en la gestión de los residuos que se ha demostrado aquí durante más de dos años que ha sido un verdadero despropósito.

Entonces nos vamos a abstener en la votación, en cualquier caso sí que consideramos que si este Ayuntamiento tiene que estar presente pues convendría que tuviera su máximo nivel y en ese sentido nos parece bien la propuesta.

Para cerrar el turno de intervenciones toma la palabra el **Sr. Alcalde-Presidente**: agradezco que, lógicamente, sea el Alcalde el que represente los intereses de todos los roceños en esta Mancomunidad.

Puedo decir que en la materia que *stricto sensu* se refiere a Las Rozas sí hay algo que hemos puesto en marcha gracias a los créditos de inversión sostenibles, como es la planta de compostaje dentro del ámbito de las competencias municipales que tenemos en la zona de Aristóteles, precisamente, para tratar los residuos de poda. Y

dirán uds. es una anécdota, pues lo será, pero lo que refleja desde luego es una intención de este Equipo de Gobierno por la sostenibilidad y por el medio ambiente, como hay cincuenta mil ejemplos más.

Quiero decir también al Sr. Sánchez-Toscano que en materia de limpieza y de residuos, etc..., yo creo que teniendo aquí a la ciudad de Madrid, gobernada por la Sra. Carmena pegada a Las Rozas, cualquier comparación es odiosa, y hay me voy a quedar.

En cuanto al Sr. Ferrero toda la información que quiera de la Mancomunidad del Sur seguro que el Sr. Lucas y todos los representantes Socialistas de Móstoles que ha estado allí vinculados se la van a facilitar.

Me encanta que ponga en valor el Sr. Brown algo que para mí es una de mis señas de identidad y una de las banderas de mi persona, que son la regeneración y la transparencia. Si algo hay en este Equipo de Las Rozas desde que gobernamos en 2015 es haber incrementado ya los valores de transparencia de legislaturas anteriores y haberlas subido a un diez. Solo cuatro municipios de la Comunidad de Madrid, veinticinco de toda España, han logrado un diez en transparencia, y uno de ellos es Las Rozas. Me siento muy orgulloso del trabajo que se ha hecho, precisamente, porque me comprometí en mi discurso de investidura que este Ayuntamiento iba a ser de cristal y los vecinos saben que tienen un Alcalde que apuesta por la regeneración, la honradez y la transparencia, sin ningún tipo de fisura.

Igual que en otros ámbitos que me corresponden, me refiero al partido, también estamos poniendo en marcha un portal de transparencia. Cristal absolutamente, transparencia absoluta y eso es lo que defenderé como representante de Las Rozas en la Mancomunidad del Sur a partir del próximo proceso de selección de Presidente o de cargos en esta Mancomunidad.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación:

Dada cuenta de la propuesta suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente, con fecha doce de febrero de dos mil dieciocho, que es del tenor literal siguiente:

"El Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2015, adoptó acuerdo al punto 5º.- "Aprobación de la modificación del acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión de 3 de julio de 2015 relativo al nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

3º.- Nombrar representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad del Sur a:

- Titular: Dª Natalia Rey Riveiro.*
- Suplente: D. David Santos Baeza.*

Por razones organizativas municipales es necesario proceder a una nueva modificación de representante municipal en la citada Mancomunidad del Sur,



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

proponiendo al Pleno de la Corporación que la representación municipal en la misma recaiga en mi persona, y como suplente, Dña. Natalia Rey Riveiro.

En consecuencia, propongo al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Nombrar representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad del Sur al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, D. José de la Uz Pardos, como representante titular de este Ayuntamiento en la Mancomunidad del Sur, y como suplente a la Concejal Dña. Natalia Rey Riveiro.

Segundo.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Mancomunidad del Sur.”

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple obtenida con **12 votos** a favor, correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo municipal Popular y 1 al Concejal no Adscrito, Sr. Gómez Valenzuela; **3 votos** en contra de los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas; y **10 abstenciones**, correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, 2 de los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia y 1 de la Concejal no Adscrita, Sra. Arenas Llorente, acordó modificar el acuerdo adoptado en el Pleno celebrado el día 22 de diciembre de 2015, al punto **3º.- Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno** en los siguientes términos:

Primero.- Nombrar representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad del Sur al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, D. José de la Uz Pardos, como representante titular de este Ayuntamiento en la Mancomunidad del Sur, y como suplente a la Concejal, D^a Natalia Rey Riveiro.

Segundo.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Mancomunidad del Sur.

3º.- Aprobación de la prórroga del contrato de “Conservación de vías y espacios públicos.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, somete a votación la ratificación de la urgencia por no estar dictaminado el presente asunto por la Comisión Informativa, de conformidad con el artículo 82.3 del ROFRJEL, y por los argumentos dados anteriormente. A continuación lo somete a votación, obteniendo el siguiente resultado: votos a favor: 14; en contra, 7; y abstenciones 4, por lo tanto queda aprobada la ratificación de esta urgencia.

Seguidamente se inicia el debate por la Concejal delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior, **Sra. Rey Riveiro**, que expone el contenido del asunto: voy a ser bastante breve en la exposición de este punto.

Como saben y se ha dicho aquí el Ayuntamiento acordó la prórroga de este contrato para la prestación del servicio, los lotes 1 y 2 hasta el 28 de febrero del 2018. Visto que el vencimiento de dicha prórroga tendrá lugar el 28 de febrero y que, por parte de esta Concejalía, se ha propuesto el inicio del expediente de contratación de dicho servicio con fecha 31 de enero de 2018, es necesario proponer y aprobar la prórroga del mismo hasta la fecha que calculamos estimada pueda estar adjudicado el próximo servicio.

La Concejal no Adscrita, **Sra. Arenas Llorente**, interviene para decir lo siguiente: la duración de los contratos públicos y sus respectivas prórrogas viene regulada en el art. 29 de la nueva Ley de Contratos Públicos, que entrará en vigor en menos de un mes, y que dispone que los contratos originarios se podrán prorrogar hasta un periodo máximo de nueve meses.

También se ordena que, una vez extinguido el plazo inicial, las prórrogas deban responder a finalidades de interés público, esto es, cuando sea esta la mejor solución para los intereses generales.

Dado que ya se otorgó una prórroga, que actualmente se estaba trabajando y ultimando el pliego para la licitación del nuevo concurso, creo que no existen razones de peso para esta ampliación, salvo por el interés de redactar el concurso con posterioridad en base a la nueva Ley de Contratos Públicos.

En cualquier caso, no deja de ser una suposición, porque del mismo modo tampoco se desarrollan en el expediente las razones que han llevado a esta nueva prórroga.

Aprovechan el grave perjuicio que la paralización de este servicio podría tener para los vecinos y el municipio, que prácticamente nos ata de pies y manos y obliga a votar favorablemente, y tratan con total condescendencia la valoración de las circunstancias que rodean dicha ampliación temporal.

Baso mis votos en certezas y no en suposiciones, y más en un expediente como este, en el que la excepcionalidad en el otorgamiento de prórrogas no puede dar cobertura a una aplicación generalizada, como ustedes hacen.

Ya, la Comisión Nacional de Competencia en su Guía sobre la contratación pública advirtió que "deben evitarse las prórrogas sobrevenidas del plazo contractual, a menos que exista una razón de imperiosa necesidad". Señalando posteriormente que, incluso cuando ello está justificado y previsto en la licitación, "sólo debe recurrirse a ello como mecanismo verdaderamente excepcional".

En este caso no se cumple ni lo primero, ni lo segundo.

Baso mi voto, igualmente, en los principios de no discriminación, igualdad de trato y de transparencia, dadas las nuevas directrices de la Unión Europea.

Por todo ello me abstendré en la votación, rogándoles que en los posteriores expedientes basen adecuadamente sus solicitudes a este Pleno, cumpliendo con los



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

derechos de acceso a la información y transparencia, para que así todos podamos ejercer nuestro voto debidamente informados previamente.

El Concejal no Adscrito, **Sr. Gómez Valenzuela**, señala en este punto lo siguiente: poco que decir. Realmente es un contrato clave que es necesario prorrogarlo para no quedarnos sin servicio, y sin entrar a considerar por qué razón se ha esperado más o menos, creo que es necesaria su prórroga. En todo caso, yo creo, si mal no recuerdo, que el contrato ya estaba previsto que era un 4 más 2, por lo tanto no estamos fuera de plazo, ni es una prórroga excepcional, ni absolutamente nada, de hecho no se va a llegar al 4 más 2 que teníamos en un principio y creo que estamos totalmente en plazo y todo lo demás sobra.

Entonces, ojala, que podamos tenerlo para septiembre que es la previsión que tenemos.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Brown Sansevero**: hablábamos anteriormente de que éste es uno de los principales contratos de este Ayuntamiento, por su importe económico que asciende a más de diez, once millones de euros al año en su día la licitación. Esta prórroga supone más de cinco millones de euros, estamos hablando del periodo hasta septiembre de 2018.

Unión, Progreso y Democracia no estuvo a favor del contrato vigente desde 2013, no estuvimos a favor cuando se prorrogó en el 2017, cuando el Gobierno tenía un año para trabajar en el nuevo pliego. Pliego que, a día de hoy, al menos esta oposición si dispone de un borrador de propuesta, pero pliego que no ha pasado ni por Comisión Informativa ni por este Pleno Municipal.

Digamos que, una vez más, o les ha pillado el toro o las cosas no se han hecho a tiempo y tenemos un problema. Tenemos un problema, porque, por supuesto, estamos aquí todos de acuerdo que este es un servicio básico, que es un servicio de interés público y de obligada prestación por parte de este Ayuntamiento.

A nosotros nos gustaría saber que pasaría, no se si nos lo pueden aclarar desde los Servicios Jurídicos, qué ocurriría si esta prórroga no se aprueba hoy: si habría una prórroga automática hasta el año de vencimiento del actual contrato; en qué situación nos quedaríamos, porque claro, decían anteriormente, es que prácticamente apelando a la responsabilidad nos obligan a un voto favorable a dicha prórroga. Pero aquí somos todos responsables de lo que votemos y uds. de tener un contrato de vías y espacios públicos de residuos y de limpieza, que es lo que estamos tratando actualmente: tenerlo en vigor y en las mejores condiciones. Entonces, sí que cualquier aclaración en ese aspecto sería positivo antes de ejercer nuestro voto.

Respecto al nuevo pliego, sí que debemos reconocer el talante de hablar con los Grupos y buscar mejorarlo sustancialmente, que es lo importante para este municipio, que tengamos un servicio de calidad, tanto de limpieza como de recogida de residuos, y parece que vamos en esa línea. Para nosotros es importante tener un debate donde todos podamos aportar nuestras propuestas para poder dar el mejor servicio a nuestros

vecinos, y esperamos hacerlo pronto en la Comisión Informativa, así como en el Pleno Ordinario del mes de febrero.

Nosotros pensamos que este es el principal de los principales contratos de Las Rozas y resulta necesario aclarar una serie de cuestiones antes de proceder a su votación

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**: ¿por qué es mala una prórroga? Porque normalmente perjudica las condiciones y perjudica los intereses de la Administración y de los propios vecinos. ¿Por qué? Pues porque la tecnología ha avanzado, los procedimientos han avanzado, la economía ha avanzado en los últimos cinco años y, por lo tanto, si se sometiera nuevamente, teóricamente, con unos procedimientos de más transparencia, como nos decía el Sr. Alcalde, pues, posiblemente y casi con seguridad, obtendríamos unos mejores beneficios.

Por lo tanto, el estar prorrogando es más propio de las Administraciones que van al ralentí, que no aprietan el acelerador y que no miran mucho por los intereses de los vecinos, sino que están mirando permanentemente por sacar las cosas, que salgan adelante y que no se pare esto. Que van sin acelerar el paso, sin promover cambios.

Por lo tanto, las prórrogas son más propias de eso, de una administración que no está generando nuevas ilusiones, nuevas dinámicas, nuevas necesidades.

Por eso con normalidad, lo normal es hacer nuevos contratos, someter nuevamente los contratos con unas nuevas condiciones que hoy se nos han anunciado, pero que no se han traído a ningún órgano, por más que las conozcamos, porque hemos tenido conocimiento de ellas, pero no se han traído todavía a ningún órgano y, en todo caso, hoy no las vamos a votar. Lo que estamos votando, precisamente, es lo contrario de esas condiciones. Lo que estamos votando es una prórroga.

Estamos hablando de un contrato que es el contrato más importante que tiene este municipio. No hay ninguno que sea más importante económicamente. Y también es muy importante en cuanto al servicio que presta, porque es una de las competencias esenciales para un municipio.

Competencia propia, competencia propia y esencial. Por lo tanto, estamos hablando de algo que se debe tomar, como se deben tomar este tipo de asuntos, y no despacharlo, por urgencia, en una hora, sin una Comisión previa, en un Pleno extraordinario y urgente, con una intervención cada uno de los Grupos, se vota y se acabó. Pues, ya les anuncio, que nosotros no vamos a votar a favor de esta prórroga.

Y no vamos a votar a favor, porque no se va a parar el municipio. Evidentemente, no se para, pero aun sin prórroga, no se pararía, aunque ya estén culminadas todas las prórrogas, no se pararía porque la ley prevé estos casos, y por lo tanto continuarían recogiendo las basuras, evidentemente, no se iban a quedar las basuras tiradas, no iba a ver enfermedades, no iba a ver... ese problema no existiría.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Por lo tanto lo que se está debatiendo es si políticamente es correcto continuar con este tipo de contratación con prórroga. Me dice el Gobierno que no con la cabeza, me dice el Gobierno que se dejaría de recoger las basuras automáticamente, cuando aquí se han prorrogado, se han seguido teniendo contratos, incluso por acción del Gobierno, y con mayoría del Partido Popular, aun habiéndose acabado todas las prórrogas. No sé lo que habrán hecho uds. con éste, pero algo habrán hecho porque aquí se han seguido recogiendo las basuras y se han seguido recogiendo servicios si había algún tipo de problema o porque bien se ha acabado el contrato, o porque se han acabado las prórrogas. Evidentemente tienen unos plazos para poder seguir recogiendo las basuras, para que continúe el servicio.

Por tanto, lo que realmente está poniéndose en juego es si adaptamos una prórroga o si le decimos al Gobierno traiga ud., inmediatamente o cuanto antes, el contrato que tiene que traer y discutámoslo. Y eso es lo que nosotros proponemos.

Y luego, por otra parte, convendrán conmigo que en veintinueve folios que tiene el expediente, en veintinueve folios, pues es un informe detrás de otro informe, yo he contado hasta ocho que traen a colación otros cinco informes, para no decir nada. Porque lo único que se dice es que sí que se puede hacer una prórroga, eso es todo el informe, pero ¿dónde está la decisión política? Porque eso es lo que podría decir el informe, ¡esto es una decisión del Gobierno, haga ud. lo que le dé la gana!, pues bueno díganlo así de claro, no nos estén trayendo, no es que sea legal... claro hombre hasta ahí podíamos llegar, ¡hasta ahí podíamos llegar!, que las cosas se hicieran ilegalmente. Convendrán conmigo que tenían que haber dado algún tipo de explicación, precisamente eso se hace en las Comisiones, contar de qué va el contrato, explicarlo más allá de las circunstancias técnicas y jurídicas que, evidentemente, ya se ocupan los funcionarios de este Ayuntamiento de que sea así.

Pero uds. tienen otra función y esa función es la que se echa en falta. Esa función es la que no vemos, la solución política que tienen que tener los vecinos de este Ayuntamiento. Y esa solución, como les digo, se podía haber dado perfectamente en una Comisión que no ha habido.

Por lo tanto, nosotros de éste y de las prórrogas en general, vamos a estar siempre en contra, porque creemos que es un perjuicio para los vecinos, como norma general y ordinaria, salvo a veces que puede ser extraordinariamente beneficioso, y para esos casos está previsto, pero no para éste y no para todos.

Tiene la palabra la Concejala del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sra. García Cruz**, que señala: como ya se ha dicho este es el contrato más importante del Ayuntamiento, un contrato de más de once millones de euros anuales y un contrato que abarca muchos servicios esenciales como son la recogida de residuos, la limpieza viaria y el mantenimiento de zonas verdes y explotación de puntos limpios.

Es un contrato de cuatro años de duración que tenía una posibilidad de prórroga de dos años más, y esta es la segunda vez que lo prorrogan. La prórroga anterior, como ya se ha dicho, es del año pasado y nosotros por esto consideramos que el Gobierno no le ha dado ninguna prioridad a este asunto, porque hace un año y medio deberíamos

haber tenido un contrato nuevo y si seguimos así vamos a agotar todas las prórrogas que permite el contrato.

Este contrato lo heredaron de la anterior legislatura y es un contrato que saben que presenta muchas carencias, que recibe muchas quejas de los vecinos y que es susceptible de muchas mejoras en cuanto a la calidad de la prestación de los servicios y, además, estamos perpetuando un contrato que arrastra un modelo de gestión de residuos que no es sostenible, que no incorpora las mejores prácticas ambientales y que, además, no se adapta, como ya ha dicho mi compañero en su intervención anterior, al cumplimiento de los objetivos en materia de gestión de residuos que se imponen desde la Unión Europea.

Los residuos es uno de los problemas ambientales más importantes que tenemos y la gestión de estos es un indicador del compromiso que tiene una Administración Pública con la sostenibilidad ambiental.

Y en este sentido, también quería hacer una referencia a un comentario que ha hecho el Alcalde en su intervención anterior respecto a una crítica, respecto a la gestión de residuos que se está haciendo en Madrid ciudad. Le tengo que recordar al Alcalde que la gestión de residuos de Madrid ciudad viene de un contrato heredado del Partido Popular, que no es responsabilidad del Equipo de Ahora Madrid, sino que se hizo en época del Gobierno del Partido Popular, un contrato que, efectivamente, es famoso por la mala calidad del servicio y que ha llegado a tener hasta una huelga de trabajadores en época de Gobierno del Partido Popular por sus condiciones laborales. Lo que sí ha hecho el Gobierno de Ahora Madrid, lo que sí ha hecho Manuela Carmena es hacer una modificación de ese contrato para introducir un quinto contenedor para hacer una recogida de residuos orgánicos que, como decimos, es una cosa que nos obliga las directivas europeas y que nos gustaría que el nuevo pliego de condiciones del contrato que se tiene que hacer aquí esto se recogiera y por las noticias que tenemos no es intención del Equipo de Gobierno hacerlo.

Respecto a la prórroga, como digo, nos traen una prórroga in extremis a un Pleno Extraordinario porque tenemos encima la fecha de finalización del contrato y no han conseguido traernos la aprobación del pliego nuevo sobre el que están trabajando.

Tienen que reconocer que este tema se está gestionando con cierta improvisación, ni siquiera sabemos si el pliego nuevo se va a adaptar a la nueva ley de contratos del sector público. Una ley que, como saben, entra en vigor el nueve de marzo y que nosotros ya dijimos que estos contratos importantes, tanto éste como el que nos trajeron de Conservación de Vías Públicas deberían de haberlos adaptado a la nueva Ley, porque la nueva Ley introduce muchos aspectos que son muy positivos y que mejoran la contratación municipal, como por ejemplo las garantías de cumplimiento de derechos laborales, la obligación e introducción de criterios sociales y ambientales en todo el proceso de contratación pública, el fomento de las Pymes y la contratación con criterios de calidad y no de precio.

Y uds. parece que no creen en esto, pues lo que han intentado hacer es darse mucha prisa para no tener que adaptarse a estos aspectos y al final lo van a tener que hacer porque parece que se les van a pasar los plazos.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En todo caso nosotros nos vamos abstener en la votación.

Por su parte, el Portavoz del Grupo Ciudadanos, **Sr. Sánchez de Mora Chia** considera que: lo que nos traen hoy aquí es un ejemplo más de la mala, o más bien, pésima gestión de este Equipo de Gobierno del Partido Popular que va diciendo por ahí que los que somos nuevos no tenemos experiencia de gestión, no sabemos gobernar. Pues que quiere que le diga, si esto es la experiencia en la gestión, casi preferimos empezar desde cero, porque les aseguro que para hacerlo mejor no hace falta demasiado.

Uds. gobiernan desde la improvisación y desde la falta de planificación y organización, claramente.

¿Sabén uds. lo que harían en una empresa privada después de esto? Pues les dirían que al salir de este Pleno pasaran a recoger el finiquito. Porque esto que nos traen hoy es un auténtico despropósito, la prórroga de la prórroga, del contrato estrella del Ayuntamiento como ya se dicho aquí. Un contrato que presta los servicios más esenciales del municipio. Un contrato que supera, como también se ha dicho aquí, once millones de euros al año, más del 10 % de nuestro presupuesto.

Y es que no contentos con traernos a este mismo Pleno hace un año una primera prórroga de un contrato que se firmó en el año 2013 y que acababa en el 2017, nos vuelven hoy a traer de prisa y corriendo una segunda prórroga. Ya tuvieron uds. cuatro años para trabajar, para identificar los problemas, las carencias, las ineficiencias, los errores, para poder mejorar el pliego en un nuevo contrato que ya debía de estar en vigor hace más de un año y ofrecer mejores servicios a nuestros vecinos, que es lo que les corresponde. Y, ¿qué hicieron? Como siempre, pura desidia, no hicieron nada de nada, no se habían preocupado lo más mínimo de nuestros vecinos, les daba igual si el servicio era bueno o peor, les daba igual si podría ofrecerse un mejor servicio por el mismo precio o incluso por menor precio. Les daba todo igual.

Pero lo peor de todo es que, además, estamos hablando de un contrato en el que ya desde el inicio de esta legislatura venimos escuchando cada día que es manifiestamente mejorable, ya no solo por parte de nuestros vecinos que se quejan y recibimos quejas casi a diario, sino también por uds. mismos. Es que ud., Sra. Concejala, nos ha venido diciendo desde el primer día que este es un contrato que hay que mejorar y ha pasado un año y medio y no ha mejorado absolutamente nada. ¿Sabe que nos decía? Que con el nuevo pliego todos los problemas se resolverían, bueno pues hemos tenido suerte, parece que ya después de cinco años, que se dice pronto, cinco años han conseguido poner un borrador de pliego encima de la mesa, pero han llegado, como siempre, tarde.

Ya en aquel Pleno les dijimos todos, toda la oposición, que no estábamos de acuerdo con esa prórroga, que no nos parecía de recibo que nos propusieran prorrogar un contrato de esta categoría en el que habían tenido cuatro años para renovarlo. Pero ¿qué hicimos? Ciudadanos tuvo que abstenerse por responsabilidad para no paralizar

el servicio. Un servicio absolutamente esencial para nuestro municipio a pesar de que todos los grupos de la oposición votaron en contra.

Una vez más, hoy, vuelven a utilizar la misma artimaña y nos vuelven a poner entre la espada y la pared a la oposición, algo en lo que ya se han convertido uds. en unos auténticos maestros. Nos traen en el último minuto, último segundo, a un Pleno Urgente Extraordinario un nuevo órdago: o se aprueba la prórroga o se dejan de prestar los servicios!

¿Qué excusa tenemos ahora, Sra. Concejala?, ¿no han tenido tiempo en los cuatro años más uno de preparar los pliegos? ¡En fin! Esto ya parece una broma de mal gusto.

¿Pero saben que pasa? Que los vecinos al final son los que pagan su incompetencia, son los que pagan su responsabilidad, su desprecio, y podrían y tienen derecho a disfrutar de un mejor servicio, pero se tienen que conformar con este mediocre que reciben, gracias a su desastrosa gestión.

¿Y saben uds. con quien esta nuestro Grupo Municipal? ¿Saben uds. con quien esta Ciudadanos? Pues con nuestros vecinos, con los roceños que no tienen la culpa de tener este Gobierno, de tener un Gobierno incapaz de hacer las cosas bien ni siquiera por equivocación.

Y por eso y porque somos responsables, también queremos, como ya ha apuntado el Sr. Brown, que se nos aclare qué pasa si esta prórroga de contrato no sale aprobada en este Pleno. Porque nosotros no somos un partido de bloqueo, nosotros no queremos que se vea afectado el servicio que se está dando a los vecinos, aunque sea como ud. dice, Sra. Concejala, manifiestamente mejorable. Nosotros hacemos política útil al servicio de todos los que con su esfuerzo diario pagan sus impuestos y se merecen los mejores servicios. Esperemos eso sí, que los roceños tomen nota de cara al futuro.

Para cerrar el turno de intervenciones toma la palabra la Sra. Concejal delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior **Sra. Rey Riveiro**: la verdad es que yo en mi intervención no voy hacer política sobre este punto que viene hoy al Pleno, pues se trata, como hemos explicado, de una cuestión y un trámite meramente administrativo mientras se inicia el expediente nuevo de contratación.

Han hecho uds. todas sus intervenciones, las cuales me parecen muy lícitas y se han limitado a una intervención política sin haberse leído absolutamente nada.

Por ir por partes, respecto a la Sra. Arenas, yo me alegro de que haga referencia a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, pero mientras no esté vigente la aplicación de la ley es la que está en la actualidad, con lo cual, haga ud. referencia a la actual y a partir del 9 de marzo hablaremos de la nueva. Fíjese si hay interés público en esta prórroga y en este contrato que si se hubiese leído también el expediente, tanto el informe del jefe de servicio, como mi propuesta de prórroga habla de que se trata de un servicio de cuya prestación es de interés público de obligada prestación por este Ayuntamiento, según la Ley de Bases de Régimen Local.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Con respecto a la intervención del Sr. Brown, se trae hoy aquí la prórroga y uds. lo sabían porque he hablado con todos los grupos políticos, parte del trámite administrativo y además lo he repetido varias veces. La idea de este Equipo de Gobierno, y así se ha mantenido desde el principio, era que este mes vendría al Pleno, por una parte la prórroga que es necesaria y obligatoria, porque si no este contrato se tendría que haber adjudicado hace más de seis meses; y el inicio del expediente nuevo de contratación. Por trámites administrativos no ha sido posible traer el inicio del expediente de contratación a un Pleno Extraordinario que era la idea de este Equipo de Gobierno, con lo cual confiemos en que vaya al Pleno Ordinario.

Por consiguiente, esto no es imprevisión, ni incompetencia del Equipo de Gobierno, esto son gajes de gobernar y de tener que cumplir con la legalidad y todos los trámites administrativos.

¿Qué ocurriría dice el Sr. Brown y el Sr. Sánchez de Mora jurídicamente si no se aprobase esta prórroga? Si se hubiesen leído el pliego vigente habrían comprobado que tienen obligación de prestar el servicio seis meses más por prórroga. Y en el caso de ese vencimiento, pues supongo, pero ya no es mi labor afirmarlo, si los servicios jurídicos lo consideraran se iría a un reconocimiento extrajudicial hasta la adjudicación del siguiente contrato, me imagino por ser un servicio esencial.

Con respecto a la intervención del PSOE, habla ud., Sr. Ferrero, que es mala una prórroga, pues, desde luego, yo no voy a valorar algo que contempla la propia ley de contratos, y digo yo que si fueran tan malas las prórrogas no existirían a la hora de licitar un contrato. Tú tienes la opción de licitarlo por X años y prorrogarlo por los años que sean necesarios. También, la verdad es que me informare a ver si ud. en aquellos municipios donde gobierna se limita estrictamente a cumplir y rescindir los contratos a su vencimiento o los prorroga. ¡Hombre, Sr. Ferrero! Que me hable ud. de que esto nos lo vamos a ventilar en una hora, cuando no ha sido capaz de encontrar una hora para ver conmigo el futuro pliego, debería ser un poquito más serio con sus intervenciones. Y, efectivamente, es un contrato muy importante y no nos lo despachamos en una hora, nos despachamos la prórroga en una hora que no deja de ser un trámite administrativo, pero seguro que el siguiente será mucho mejor porque en ello venimos trabajando.

Por otra parte, la Sra. García habla también de la prórroga, sabe perfectamente que llevamos mucho tiempo trabajando en este pliego. Dice ud., que además este pliego lo tienen porque yo le he hecho entrega exactamente el 2 de febrero, critican también las prórrogas y dicen que Ahora Madrid tiene un contrato heredado, pero Sra. García, llevan uds. tres años gobernando, podían haber hecho algo con ese contrato en Madrid. Y no es una prórroga in extremis, se trata de una prórroga que había venido con el inicio del expediente de contratación.

Todos se refieren a la nueva Ley de Contratos, pero esta Ley entrará en vigor el 9 de marzo, con lo cual se aplicara cuando esté vigente. Por consiguiente, aprueben la prórroga, porque si no es que se contradicen un poco.

Hace referencia al quinto contenedor, y creo que hemos hablado en varias ocasiones del nuevo pliego y, efectivamente, es una decisión del Equipo de Gobierno que ha considerado no contemplar en el propio pliego, pero porque a día de hoy el resto de municipios, entre otros Madrid, lo está haciendo como una experiencia piloto, porque también debería saber que, a día de hoy, la Mancomunidad no puede tratar estos residuos por separado. Con lo cual sí se contempla en el nuevo pliego la posibilidad de una ampliación en el caso de que haya que poner ese quinto contenedor.

En cuanto a la intervención del Sr. Sánchez de Mora, nos habla de una pésima gestión del Equipo de Gobierno, y solo tengo que decir, Sr. Sánchez de Mora, que mala gestión es la que han hecho uds. en Valdemoro.

El **Sr. Alcalde-Presidente** concede la palabra a la Secretaria General, para manifestar que, por razones de premura, la votación que se ha realizado con respecto a la ratificación sin dictaminar del punto incluido en el orden del día, ni la administrativa, ni yo hemos podido tomar las votaciones de manera que, por seguridad jurídica, si lo estima debería de repetirse la votación.

El Sr. Alcalde- Presidente accede y se vuelve a repetir la votación:

Previa declaración de urgencia alegada por el Sr. Alcalde, estimada por mayoría absoluta, obtenida con **14 votos a favor**, correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular, 2 a los Sres. Concejales del Grupo de Unión, Progreso y Democracia y 1 al Concejales no Adscrito, Sr. Gómez Valenzuela; **7 votos en contra** correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos y 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y **4 abstenciones**, correspondientes: 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas y 1 a la Concejales no Adscrito, Sra. Arenas Llorente, acordó ratificar la inclusión en el orden del día de la sesión, por no estar dictaminado.

A continuación se procede a la votación del asunto en cuestión:

Dada cuenta del expediente instruido para la aprobación de la *prórroga del contrato de "Conservación de vías y espacios públicos"*, que consta de la siguiente documentación,

1º.- Certificación, con núm. 324 del Registro de Certificados de fecha dos de marzo de dos mil diecisiete, del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, por el que se prorroga el contrato suscrito con Urbaser, SA, para la prestación del servicio de "Conservación de vías y espacios públicos", Lotes 1 y 2, hasta el veintiocho de febrero del presente año.

2.- Propuesta de la Concejales de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior, D^a Natalia Rey Riveiro, de fecha uno de febrero de los corrientes, de prórroga del contrato para la prestación del servicio de Conservación de vías y espacios públicos (Lotes I y II) hasta el día treinta de septiembre de dos mil diecinueve.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

3.- Informe suscrito por el Jefe del Servicio de Espacios a la Ciudad, D. José Angel Martín González, con fecha veintiséis de enero de dos mil dieciocho, que es del tenor literal siguiente:

*"El 28/02/2013 se contrató el servicio de **"Conservación de las vías y espacios públicos (Lote I y II)"**, con la mercantil Urbaser SA, bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios con una duración de 4 años, previéndose en el mismo contrato la posibilidad de prórroga por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización, la posibilidad de prórroga del mismo, siempre que la duración del contrato, incluidas las prórrogas, no exceda de 6 años.*

A la fecha de vencimiento del 28/03/2017, fue prorrogada la prestación del servicio por un año, hasta el 28/02/2018, fecha próxima a vencer y dado que se va proceder a licitar el servicio nuevamente, se propone desde el este servicio se proceda a prorrogar la prestación del servicio hasta el 30 de Septiembre de 2018, y en caso de no estar formalizado el nuevo contrato a su vencimiento, se tramite una nueva prórroga por ser un servicio cuya prestación es de interés público de obligada prestación por este Ayuntamiento al ser servicios de competencia propia según Art. 25.a.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En base a lo motivación dada en los párrafos precedentes, se propone la prórroga del contrato de Conservación de las vías y espacios públicos (Lote I y II) hasta el día 30/9/2018."

4.- Retenciones de Crédito firmadas por el Interventor General, D. Fernando Álvarez Rodríguez, de fecha siete de febrero de 2018, con arreglo al siguiente detalle:

Lote	Importe	Nº Op. Definitiva	Aplicación presupuestaria 2018	Fecha de suscripción RC
1	1.347.997,42	220180003119	103 1630 22700	07/02/2018
2	1.125.175,17	220180003120	103 1630 22700	07/02/2018
1	1.197.500,71	220180003121	103 1710 22711	07/02/2018
2	999.555,38	220180003122	103 1710 22711	07/02/2018
1	440.162,42	220180003123	103 1621 22707	07/02/2018
2	367.404,14	220180003129	103 1621 22707	07/02/2018
2	72.940,53	220180003124	103 1622 22711	07/02/2018
1	87.385,20	220180003125	103 1622 22711	07/02/2018

5.- Informe Jurídico, de carácter favorable, suscrito por el Director del Servicio de Coordinación Jurídica, D. Felipe Jiménez Andrés, con fecha siete de febrero de dos mil dieciocho, que se transcribe literalmente a continuación:

"Antecedentes:

1º.- Con fecha 28 de febrero de 2013 fueron suscritos contratos administrativos con Urbaser S.A. (lotes 1 y 2), para la prestación del citado servicio. Dichos contratos tienen una duración de cuatro años, siendo posible su prórroga hasta alcanzar un máximo de seis años, de conformidad con el contenido de la cláusula tercera de cada uno de los tres contratos suscritos. Actualmente, la prórroga vigente finaliza el día 28 de febrero de 2018.

2º.- Con fecha 1 de febrero de 2018, la Concejal-Delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Urbanismo y Régimen Interior, ha efectuado propuesta de prórroga del citado contrato, hasta el día 30 de septiembre de 2018.

3º.- Constan unidos documentos de reserva de crédito por importe de

Lote	Importe	Aplicación presupuestaria 2018
1	1.327.997,42 €	103.1630.22700
1	1.197.500,71 €	103.1710.22711
1	440.162,42 €	103.1621.22707
1	87.385,20 €	103.1622.22711
2	1.125.175,17 €	103.1630.22700
2	999.555,38 €	103.1710.22711
2	367.404,14 €	103.1621.22707
2	72.940,53 €	103.1622.22711

Fundamentos jurídicos:

- En cuanto a la competencia radica en el Pleno de la Corporación, por superar el importe del contrato la cantidad de seis millones de euros, por lo que, con carácter previo habrá de ser dictaminado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad.
- En cuanto al fondo es de aplicación lo dispuesto en el artículo 303 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Con base en los anteriores antecedentes y propuestas, así como a los fundamentos jurídicos aplicables, y una vez que sea fiscalizado favorablemente por la Intervención General el contenido de la siguiente propuesta, se informa favorablemente que la Concejal-Delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior, proponga la aprobación del siguiente dictamen, por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad.

1º.- Autorizar y disponer (D) las cantidades de:

Lote	Importe	Aplicación presupuestaria 2018
1	1.327.997,42 €	103.1630.22700
1	1.197.500,71 €	103.1710.22711
1	440.162,42 €	103.1621.22707
1	87.385,20 €	103.1622.22711
2	1.125.175,17 €	103.1630.22700
2	999.555,38 €	103.1710.22711
2	367.404,14 €	103.1621.22707
2	72.940,53 €	103.1622.22711

2º.- Prorrogar el contrato suscrito con Urbaser S.A. para la prestación del servicio de "Conservación de Vías y Espacios Públicos, lote 1", hasta el 30 de septiembre de 2018.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

3º.- Prorrogar el contrato suscrito con Urbaser S.A. para la prestación del servicio de "Conservación de Vías y Espacios Públicos, lote 2", hasta el 30 de septiembre de 2018.

4º.- Notificar el acuerdo que se adopte a los interesados, con expresión de los recursos que caben contra el mismo."

6.- Informe emitido por la Secretaria General, D^a Yolanda Martínez Swoboda, con fecha nueve de febrero de dos mil dieciocho, cuyo tenor literal es el siguiente:

"De conformidad con la Disposición Adicional II del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se procede al análisis del expediente "Prórroga del contrato suscrito por Urbaser S.A para la prestación del servicio de " Conservación de Vías y Espacios Públicos, lote 1" y "prórroga del contrato suscrito por Urbaser SA para la prestación del servicio de "Conservación de Vías y Espacios Públicos, lote 2", remitido por el Servicio de Coordinación Jurídica, con Registro de Entrada en esta Secretaría General núm.1131, de siete de febrero de los corrientes, tengo a bien emitir el siguiente

INFORME

Desde un punto de vista formal cumple advertir la discordancia existente en cuanto a la fecha límite a la que se extiende la prórroga pretendida. Así en la propuesta de la Concejal de Servicios a la Ciudad, de fecha de 1 de febrero de 2018, se señala hasta el 30 de septiembre de **2019**, si bien la propuesta de acuerdo que aparece en el informe del Director del Servicio de Coordinación Jurídica, de siete de febrero, se habla del 30 de septiembre de **2018**. Igualmente de los documentos obrantes en el expediente se desprende que la fecha correcta debe ser la de 30 de septiembre de 2018, no obstante, procede subsanar el error.

Desde el punto de vista material o de fondo:

1º. De los antecedentes obrantes en el expediente se desprende el cumplimiento de lo previsto en el artículo 303 TRLCSP por cuanto la fecha de suscripción de los contratos (Lote 1 y Lote 2) es de 28 de febrero de 2013 siendo su duración de 4 años, y advertida la posibilidad de prórroga en los PCAP (cláusula tercera) hasta alcanzar un máximo de seis años.

2º. En el expediente constan documentos de RC suscritos por el Interventor General, de conformidad con lo previsto en el artículo 173.5 TRLHL.

Lote	Importe	Nº Op. Definitiva	Aplicación presupuestaria 2018	Fecha de suscripción RC
1	1.347.997,42	220180003119	103 1630 22700	07/02/2018
2	1.125.175,17	220180003120	103 1630 22700	07/02/2018
1	1.197.500,71	220180003121	103 1710 22711	07/02/2018
2	999.555,38	220180003122	103 1710 22711	07/02/2018
1	440.162,42	220180003123	103 1621 22707	07/02/2018
2	367.404,14	220180003129	103 1621 22707	07/02/2018
2	72.940,53	220180003124	103 1622 22711	07/02/2018
1	87.385,20	220180003125	103 1622 22711	07/02/2018

3º. En la propuesta de acuerdo que contempla el informe del Director del Servicio de Coordinación Jurídica se incluyen las fases de ejecución del gasto que corresponden.

4º. De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP el órgano competente para la adopción del acuerdo es el Pleno.

5º. No obstante el expediente debe remitirse para su fiscalización por la Intervención General en cumplimiento de lo previsto en el art. 4.1 a) RD 1174/1987, de 18 de septiembre.”

7.- Informe de fiscalización, de conformidad, suscrito por la TAG de Fiscalización, D^a Mercedes Bueno Vico, y por el Interventor General, D. Fernando Álvarez Rodríguez, con fecha doce de febrero de dos mil dieciocho, que se transcribe literalmente a continuación:

“Recibido el expediente por el que la Concejal de la Concejal delegada de Servicios a la Ciudad, Medioambiente, Infraestructuras y Régimen Interior, D^a Natalia Rey Riveiro, propone la aprobación de la prórroga del contrato de conservación de vías y espacios públicos, y de acuerdo con la siguiente,

Legislación y normativa aplicable:

- ✓ Ley 7/1985, reguladora de bases del Régimen Local.
- ✓ Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986.
- ✓ Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de la Entidades Locales.
- ✓ Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- ✓ Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- ✓ Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- ✓ Ley 1/2014, de 25 de julio, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- ✓ Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las AAPP.
- ✓ Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.
- ✓ RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- ✓ Bases de ejecución del Presupuesto Municipal.

Esta Intervención, de conformidad con los artículos 214¹ del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el 79 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

¹ **Artículo 214.** Ámbito de aplicación y modalidades de ejercicio de la función interventora.

1. La función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

2. El ejercicio de la expresada función comprenderá:

- a) La intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos de valores.
- b) La intervención formal de la ordenación del pago.
- c) La intervención material del pago.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tiene a bien emitir el siguiente,

INFORME

Con fecha 28 de febrero de 2013, se firmó contrato administrativo con URBASER S.A (lotes 1 y 2), para la prestación del servicio de conservación de vías y espacios públicos. El contrato tiene una duración de cuatro años, con una posible prórroga de dos años más; hasta alcanzar una duración máxima de 6 años.

Esta Intervención General ha comprobado la existencia de crédito en las correspondientes aplicaciones del Presupuesto Municipal Prorrogado 2018, sobre las que se han practicado las operaciones de retención de crédito, que se adjuntan. Todas han sido elevadas a operaciones definitivas con el detalle que a continuación se informa:

LOTE 1

Aplicación 103 1622 22711. Retención de 87.385,20 €. Operación definitiva 220180003125.
Aplicación 103 1621 22707. Retención de 440.162,42 €. Operación definitiva 220180003123.
Aplicación 103 1630 22700. Retención de 1.347.997,42 €. Operación definitiva 220180003119.
Aplicación 103 1710 22711. Retención de 1.197.500,71 €. Operación definitiva 220180003121.

LOTE 2

Aplicación 103 1621 22707. Retención de 367.404,14 €. Operación definitiva 220180003129.
Aplicación 103 1622 22711. Retención de 72.940,53 €. Operación definitiva 220180003124.
Aplicación 103 1710 22711. Retención de 999.555,38 €. Operación definitiva 220180003122.
Aplicación 103 1630 22700. Retención de 1.125.175,17 €. Operación definitiva 220180003120.

El pasado 7 de febrero se emitió por parte del **Director del Servicio de Coordinación Jurídica Informe favorable** a la propuesta de prórroga del contrato suscrito con URBASER S.A (lote 1 y lote 2) hasta el 30 de septiembre de 2018. Asimismo ha sido informado favorablemente por la Secretaria General, D^a Yolanda Martínez Swoboda, con fecha 9 de febrero.

El expediente, por tanto, se fiscaliza de conformidad.

El órgano competente para aprobar este expediente administrativo es el **Pleno Corporativo**, por lo que con carácter previo deberá ser dictaminado por la Comisión Informativa respectiva."

8.- Propuesta de acuerdo de la Concejal de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Infraestructuras y Régimen Interior, D^a Natalia Rey Riveiro, de fecha doce de febrero de los corrientes.

Con base en los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple obtenida con **12 votos a favor**, correspondientes a: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 1 al Concejal no Adscrito, Sr. Gómez Valenzuela; **5 votos en contra**, correspondientes: 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia y 8

d) La intervención y comprobación material de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones.

abstenciones, correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas y 1 a la Concejala no Adscrita, Sra. Arenas Llorente, acordó:

1º.- Autorizar y disponer (D) las cantidades de:

Lote	Importe	Aplicación presupuestaria 2018
1	1.327.997,42 €	103.1630.22700
1	1.197.500,71 €	103.1710.22711
1	440.162,42 €	103.1621.22707
1	87.385,20 €	103.1622.22711
2	1.125.175,17 €	103.1630.22700
2	999.555,38 €	103.1710.22711
2	367.404,14 €	103.1621.22707
2	72.940,53 €	103.1622.22711

2º.- Prorrogar el contrato suscrito con Urbaser S.A. para la prestación del servicio de "Conservación de Vías y Espacios Públicos, lote 1", hasta el 30 de septiembre de 2018.

3º.- Prorrogar el contrato suscrito con Urbaser S.A. para la prestación del servicio de "Conservación de Vías y Espacios Públicos, lote 2", hasta el 30 de septiembre de 2018.

4º.- Notificar el acuerdo que se adopte a los interesados, con expresión de los recursos que caben contra el mismo."

5º.- Dar cuenta del mismo a la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, en la primera sesión que celebre.

Y no habiendo por consiguiente más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos del día indicado, de todo lo que como Secretaria General, doy fe.

